

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3983

Banastás

Secretaría

Aprobación inicial de modificación presupuestaria 3-2026

Exposición pública del acuerdo del pleno de fecha 7 de septiembre de 2026 aprobando la modificación presupuestaria número 3-2026

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente número 3, de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Banastás , a 8 de septiembre de 2026

Antonio Boné Garasa

El Alcalde